



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/011096-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Clínico Universitario de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 522, de 13 de febrero de 2019.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010675, PE/010751 a PE/010756, PE/010758, PE/010760, PE/010761, PE/010769, PE/010773, PE/010775, PE/010779, PE/010782 a PE/010786, PE/010868 a PE/010928, PE/010930 a PE/010945, PE/010948 a PE/010962, PE/010964, PE/010965, PE/010967 a PE/010979, PE/010981, PE/010983 a PE/011015, PE/011017, PE/011020, PE/011021, PE/011023, PE/011048, PE/011051, PE/011075, PE/011076, PE/011079 a PE/011082, PE/011090 a PE/011094, PE/011096 a PE/011099, PE/011131, PE/011147, PE/011180 y PE/011202, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de marzo de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0911096, formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez, Procurador del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a si es suficiente la dotación de puestos de observación de la UCI, su grado de ocupación, y si esta prevista su ampliación.

La atención a los pacientes críticos en el Hospital Clínico Universitario de Valladolid se realiza en diferentes dispositivos asistenciales, unos de carácter pediátrico y otros no pediátricos. Entre estos últimos, además de la UCI propiamente dicha, se encuentran, la Unidad de Cuidados Agudos Cardiológicos, la Unidad de Ictus, el Área de Críticos en el Servicio de Urgencias y el Área de Reanimación en el Servicio de Anestesia.

En el ámbito de la especialidad de Medicina Intensiva son atendidos pacientes con patologías potencialmente recuperables que requieren de vigilancia intensiva, terapias de soporte vital y que presentan alta complejidad. Junto a pacientes que proceden de todas las especialidades médicas y quirúrgicas, son atendidos los trasladados por Emergencias Sanitarias con politraumatismos, traumatismos graves, shock séptico, y cualquier patología aguda y potencialmente letal, mediante consulta al especialista en medicina intensiva y en su caso indicación de ingreso en los diferentes dispositivos asistenciales.



Igualmente, los pacientes que tienen riesgo de evolucionar a muerte encefálica y aquellos que lo han hecho y se encuentran en otras Unidades (Coronarias, REA, etc.) pueden ser trasladados a la UCI para continuar con la donación potencial de órganos.

El número de camas en funcionamiento en la UCI es de 11 y con carácter excepcional se dispone de un puesto asistencial añadido. En los últimos años; el índice de ocupación, ha sido del 77 % en el año 2016, del 76 % en 2017 y del 82,2 % en el año 2018.

Ocasionalmente es necesario derivar pacientes a otros dispositivos, sin que en ningún momento se haya producido demora para la atención por falta de camas de críticos. Esta derivación puede originarse fundamentalmente en pacientes procedentes de quirófanos de alta complejidad en los que el médico cirujano ha seleccionado la UCI para el destino postoperatorio del paciente, o pacientes que tras valoración por el médico Intensivista, requieren de cuidados críticos y son derivados a cualquier otra unidad de críticos del hospital o fuera del mismo.

Con los datos referidos, se considera que la atención sanitaria a pacientes críticos en el Hospital Clínico Universitario de Valladolid es adecuada y de calidad.

Valladolid, 25 de febrero de 2019.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.